



Resolución Jefatural

**Nº 351 – 2011- INDECI
16 de Diciembre del 2011**

VISTOS: el Memorándum Nº 3605-2011-INDECI/12.0 del 03.Nov.2011, el Informe Técnico Nº 116-2011-INDECI/12.2 del 18.Nov.2011, y el Memorándum Nº 3796 -2011-INDECI/12.0 de fecha 21.Nov.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Asociación FONDO DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – FONCHIP, constituida por Acuerdo celebrado entre el Reino de España y la República del Perú, a través del PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP, con recursos donados por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID, adquirió bienes muebles para la ejecución de las actividades del Proyecto: PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO DE LA RÉPÚBLICA DEL PERÚ – PRODER PERU, en cuya ejecución, entre otras instituciones, se encuentra comprendido el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL;

Que, mediante Carta Nº 480-10-PRODER/FONCHIP del 18.NOV.2010, la Co-Directora del PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP, comunica al INDECI que la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID, acordó adelantar la transferencia definitiva de los activos (bienes de capital) adquiridos en el marco de la ejecución del Proyecto PRODER PERU, pese a que dicho proyecto ha sido prorrogado hasta diciembre de 2011;

Que, con el Oficio Nº 078-2011-PCM/OGA, del 07.FEB.2011, el Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, adjunta el Informe Nº 006-2011-PCM/OAA-CP del 26.ENE.2011, mediante el cual comunica a la Co-Directora del PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP, que los bienes (Activos) adquiridos para la ejecución del Proyecto PRODER PERU, y entregados, entre otras instituciones, al INDECI, debe efectuarse en forma independiente y en cualquier momento de la ejecución y al finalizar el Proyecto. Dicha transferencia debe efectuarse en calidad de donación formalizándose con la suscripción del Acta de Transferencia;



Que, mediante Carta N° 342-11-PRODER/FONCHIP del 30.SET.2011, el Acta de Entrega – Recepción de fecha 11.OCT.2011, la Acta de Conformidad de fecha 11.OCT.2011 y la Co-Directora del Proyecto PRODER PERU, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, el Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI y el Jefe del Almacén General del INDECI, dan fe de entrega – recepción de la donación de equipos de cómputo proveniente del PROGRAMA DE COOPERACION HISPANO PERUANO – PCHP, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Equipos de cómputo, detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución	_____
Documentos de donación	<ul style="list-style-type: none"> - Carta N° 342-11-PRODER/FONCHIP - Acta de Entrega – Recepción - Guía de Remisión N° 0003- N° 016781 - Factura 0008 - N° 009449 - Guía de Remisión N° 0003- N° 016782 - Factura 0008 - N° 009448 	30.Set.2011 11.Oct.2011 06.Oct.2011 05.Set.2011 06.Oct.2011 05.Set.2011
Valor total de la donación	US\$ 2,921.68 Dólares Americanos equivalente a S/. 7,979.11 Nuevos Soles	-----
NEA - DONACION	N° 15	26.Oct.2011

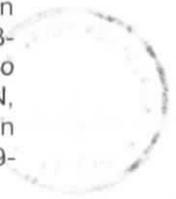
Que, en el marco del indicado Proyecto PRODER PERU, el PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID, entregó diversos equipos de cómputo a favor del INDECI, con la finalidad de aportar al fortalecimiento y consolidación de los sistemas regionales de Defensa Civil, a través del equipamiento con tecnología de punta informático y comunicacional del INDECI, lo cual permitirá contar con una Unidad Móvil de Comunicación para Emergencia – UMCPE, indispensable para una respuesta inmediata y oportuna a nivel nacional;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN, "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobado por Resolución N° 031-2002-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, establece que las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria;

Que en tal sentido, siendo que el expediente administrativo de donación cuenta con Carta de Donación, Acta de Entrega – Recepción, Facturas y Guías de Remisión, entre otros documentos, en el que se aprecia las características técnicas de los bienes y con los que se acredita que el donante es el propietario de los bienes; así como también, se cuenta con el Informe Técnico de Vistos del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, en el que se pronuncia favorablemente para aceptar la donación, resulta necesario la expedición de la correspondiente Resolución de aceptación de donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Ley N° 29151 – Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 009-2002 – SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002-SBN; en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de diversos bienes (Activos), consistentes en equipos de cómputo, valorizados por un monto total de S/. 7,979.11 (Siete mil novecientos setenta y nueve con 11/100 Nuevos Soles), adquiridos por el PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO –PCHP, con recursos donados por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI, en el marco del Proyecto: PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ – PRODER PERU, según se detalla en el Anexo que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Agradecer al PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO PERUANO – PCHP y a la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Logística y Oficina de Administración realicen la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro del patrimonio mobiliario institucional, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por Fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución. Así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 35/-2011-INDECI

Fecha: 16 DIC. 2011

ITEM N°	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIEN	GUIA REMISION N°	VALOR (US)	TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL (S/.)	DESTINO
1	01	COMPUTADORA PORTATIL HEWLETT PACKARD PROBOOK 6560B, incluye licencias y maletin Targus Notepac	0003-016781	1,564.68	2.731	4,273.14	OFICINA DE ESTADISTICA Y TELEMATICA DEL INDECI
2	01	IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET P4015N, incluye cable USB	0003-016782	1,357.00	2.731	3,705.97	
TOTAL						7,979.11	

